



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-060-ESPE-a-1

TCRN, CSM, Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 12 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, previo exposición de motivos solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, se proceda a la designación del nuevo Coordinador/a de Investigación del citado Departamento, para lo que presenta la terna de docentes en orden de precedencia, precisando que los tres docentes han sido postulados considerando su formación académica, experiencia en docencia, colaboración en proyectos de investigación y vinculación, gestión académica. Resalta entre otros, que los tres candidatos son docentes titulares a tiempo completo y

cumplen con lo establecido en el Reglamento y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Recomienda, se realice el trámite correspondiente a fin de que se emita la Orden de Rectorado, designando al Coordinador de Investigación, teniendo en cuenta el orden de prelación;

Que, mediante memorando ESPE-DEEL-2020-0311-M de fecha 13 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna para la designación del Coordinador de Investigación del mencionado Departamento, a fin de que se disponga se elabore la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2020-1228-M de fecha 20 de febrero de 2020, la Directora de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-UGIN-2020-103-M, remite al Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2020-0297-M de fecha 29 de febrero de 2020, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, a fin de dar atención al memorando ESPE-DEEL-2020-0311-M, en virtud del que el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones solicita se designe al Coordinador de Investigación, requiere al Vicerrector Académico General, disponga el trámite respectivo, a fin de que se emita la respectiva Orden de Rectorado, a cuyo efecto remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0358-M de fecha 11 de marzo de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando ESPE-VII-2020-0297-M, relacionado con la designación del nuevo Coordinador de Investigación del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere la recomendación realizada por el Director del mencionado Departamento y se nombre al primer docente de la terna; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Fausto Lenin Granda Gutiérrez, Ph.D., Coordinador de Investigación del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-254-ESPE-d de fecha 27 de septiembre de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, Coordinador de Investigación del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 12 de marzo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN, C.S.M.

HAN/DEC/JCOC

